



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 286 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2020.

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

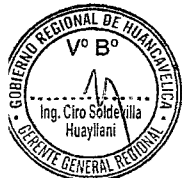
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 16'050,140.00 (DIECISEIS MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES)**, del Pliego 135 – Seguro Integral de Salud, Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera –Recursos Ordinarios – Consolidado del calendario setiembre 2020-III, para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 70,573.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL en el marco de Convenios, Adendas y Actas suscritos con los Gobiernos Regionales., las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**, hasta por el importe de S/ 70,573.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Categoría Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer y 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 286 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 OCT 2020



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 70,573.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL en el marco de Convenios, Adendas y Actas suscritos con los Gobiernos Regionales., las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., las mismas que deberán ser incorporados en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, en la Categoría Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer y 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Morales
Morales Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	70,573
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	70,573
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	70,573
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,573
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	70,573
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	70,573

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	70,573
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	66,425
3.000001 ACCIONES COMUNES	66,425
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CO	66,425
20 SALUD	66,425
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	66,425
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	66,425
2.3 BIENES Y SERVICIOS	66,425
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,148
3.999999 SIN PRODUCTO	4,148
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	4,148
20 SALUD	4,148
044 SALUD INDIVIDUAL	4,148
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	4,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,148
TOTAL	70,573

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Lic. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE